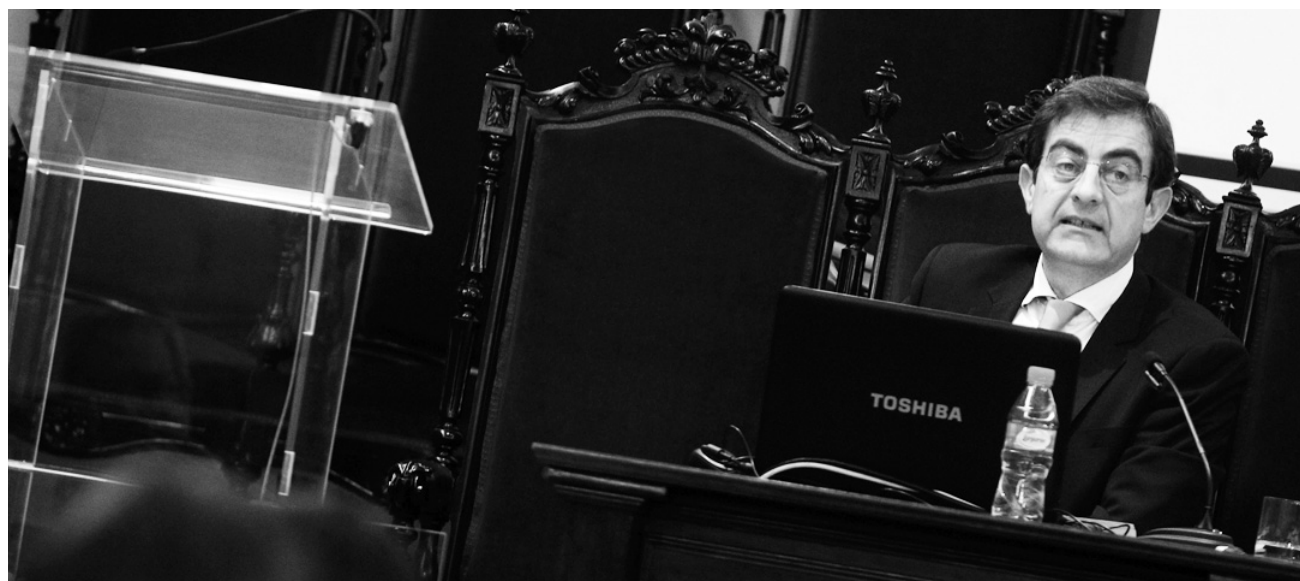


INVESTIGACIÓN NUEVO ESTUDIO DEL INVESTIGADOR BASTETANO



José Sánchez Pérez durante una conferencia en una imagen de archivo. REDACCIÓN

El investigador bastetano de la UGR José Sánchez incide en las repercusiones que tendrá el Brexit para los trabajadores españoles

■ **El profesor del departamento de Derecho del Trabajo y de la SS, aborda en un trabajo de investigación en qué medida quedarán afectadas las expectativas de los trabajadores que se desplacen al Reino Unido**

REDACCIÓN BAZA

El Brexit ha supuesto una auténtica carga de profundidad dirigida a la línea de flotación de la UE. Las consecuencias inmediatas aún se encuentran pendientes de perfilar en una partida de ajedrez cuyo primer movimiento ha sido ejecutado por la primera ministra británica en una estrategia negociadora cuyas claves aún mantienen diversas incógnitas.

El profesor de la Universidad de Granada José Sánchez Pérez, perteneciente al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ha analizado cómo afectará el Brexit al derecho de libre circulación de trabajadores en la Unión Europea (UE), abordando el contenido del derecho de libre circulación (el requisito de la nacionalidad de un país de la UE, el concepto de trabajo y trabajador, las condiciones laborales vinculadas a los trabajadores que ejercen el derecho, los derechos incluidos (de seguridad social, de asistencia sanitaria), excluidos o necesitados de autorización (como la asistencia hospitalaria), o las limitaciones para ejercer el derecho (orden público, sanitarias y empleo en el sector público).

En la frontera común Schenguen se ha diseñado un auténtico espacio de libertad y seguridad jurídica que se tra-

duce en el derecho a la libre circulación de personas. El derecho a circular y residir libremente dentro de la U.E. constituye la piedra angular de la ciudadanía de la Unión (Tratado de Maastricht de 1992). Tras la supresión gradual de las fronteras interiores conforme a los Acuerdos de Schengen, la Directiva 2004/38/CE reguló el derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

La sorpresiva decisión del Brexit afecta de forma directa al país que venía ocupando el primer destino laboral de los trabajadores españoles que optaban por abandonar nuestro país en la búsqueda de mejores expectativas laborales.

En su investigación, el experto de la UGR analiza la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea alrededor de un tema crucial: las prestaciones sociales vinculadas al derecho de circulación. Precisamente, uno de los problemas centrales que desembocó en el Brexit es la idea que existe en el Reino Unido de que los trabajadores de la UE van al Reino Unido a beneficiarse de las prestaciones sociales.

“La creciente ola de populismo parece abrirse paso de forma imparable (Brexit,

Trump, Marine Le Pen/ Mélenchon, la corriente anti migración...). La situación que se describe abre varias incógnitas ¿podremos seguir circulando por el territorio de la UE o la ola nacionalista que acompaña al Brexit se acabará imponiendo condicionando gravemente este derecho?”, apunta Sánchez.

El juego negociador que comienza plantea diversas opciones que se resolverán una vez que surtan efecto las consecuencias de la salida del Reino Unido de la UE. Entre ellas, el investigador de la UGR plantea tres alternativas:

Opción A: Integración en el Espacio Económico Europeo (se mantiene la moneda, no leyes de la UE—como el caso de Noruega, Islandia, Lichtenstein).

Opción B: Acuerdo bilateral que excluiría la exigencia de un permiso de trabajo.

Opción C: Acuerdo de libre comercio en cuyo caso el trabajador si necesitaría un permiso trabajo y visado (caso, v.g. Ucrania).

La doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TSJUE) avalaba la equiparación de requisitos de todos los ciudadanos de la UE cuando se trasladaban de residencia. Es por ello que la última doctrina del TSJUE intentaba acallar o limitar las quejas cada vez mayores del Reino Unido.

La crisis agravó la situación

de los ciudadanos europeos desplazados poniendo sobre la mesa el problema de la solidaridad entre Estados. Se pretendía evitar que los ciudadanos económicamente inactivos de la Unión utilicen el sistema asistencial del Estado miembro de acogida para financiar su medio de vida. De hecho, la última sentencia que se produjo antes del Brexit parecía atender la limitación de estos derechos asistenciales limitando a solo 6 meses la concesión de ayudas o prestaciones sociales a los trabajadores desplazados sin empleo.

La situación actual entra más dentro del ámbito político, pues la opción jurídica definitiva está por definir. Theresa May parece optar como estrategia negociadora para materializar el Brexit con romper vínculos con la UE (esto es, la tercera opción propuesta por el experto de la UGR), que exigiría visado para trabajar en el Reino Unido. Amenaza con romper la colaboración policial y antiterrorista y eliminar todo derecho de libre circulación). Las otras dos opciones propuestas por Sánchez mantendrían las opciones de circular libremente para trabajadores españoles y británicos por la UE y Reino Unido (integración en el Espacio Económico Europeo o acuerdo bilateral).

Celebradas las jornadas técnicas sobre comunicación eficaz para educadores en la UNED de Baza

REDACCIÓN BAZA

El pasado lunes 8 de mayo se llevaron a cabo las “Jornadas Técnicas de Comunicación Eficaz para Educadores”, en el Salón de Actos del Centro Asociado a la UNED en Baza.

La Jornada estuvo impartida y dirigida por D. José Álvarez Rodríguez, profesor del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada y se estructuró en dos sesiones de manera consecutiva.

Entre los contenidos trabajados en la Jornada se analizó la Educación como proceso de comunicación, los obstáculos que se pueden plantear respecto a conseguir una comunicación eficaz así como las habilidades comunicativas fundamentales de un buen educador.

Del mismo modo, se examinaron temas como la Comunicación y Motivación, Comunicación y Creatividad, Prevención y solución de conflictos interpersonales y Técnicas de modificación de conducta para una buena comunicación eficaz para los educadores.

Asimismo, se analizaron de una forma interactiva entre todos los asistentes a la Jornada, diferentes ítems en cuanto a comunicación eficaz se refiere, enfocados fundamen-

talmente a la capacidad emisora y receptora, tanto para saber comunicar como para saber escuchar, incidiendo en conceptos tan importantes como la paciencia en el proceso comunicativo o adaptarse a la capacidad del receptor para que haya una buena comunicación.

Por tanto, se expusieron de una forma dialogada, tanto por el ponente como por los asistentes, los requisitos para una buena comunicación, la disposición en el aula, la palabra como recurso y propósitos a conseguir con la misma, las cualidades correctas para un buen mensaje didáctico y también cómo mejorar la calidad de los mensajes orales. Del mismo modo, se analizaron aspectos de la comunicación no verbal, así como funciones del comportamiento no verbal, el lenguaje del cuerpo o la expresión de la cara durante la comunicación en el proceso educativo.

Por último, la directora del Centro Asociado a la UNED en Baza, Dña. Josefa Martínez Talavera, reconoció la excelente disertación realizada por el ponente Álvarez Rodríguez así como agradeció la presencia a todos los participantes en la “Jornada sobre Comunicación Eficaz para Educadores”, manifestando su intención de realizarla en posteriores ocasiones.



José Álvarez y Josefa Martínez durante las jornadas. REDACCIÓN